

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	10865
Número de orden de compra a modificar:	26076
Entidad compradora:	Policía Nacional - Gestión General
Nombre del solicitante:	Rocio Cubillos Rodriguez
Proveedor:	Manufacturas Cadugi S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Material de Intendencia
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2018-05-30 17:30:52

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2018-05-30	2018-07-14

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
23537	cdp m.intendencia	CDP-15218	CDP	15218

Artículos actuales

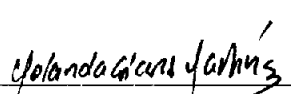
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	mdi01--Pijama NTMD 0102 A2	33448.0	Unidad	17504.7345	CDP-15218	585498359.56
2	mdi01--IVA	1.0	Unidad	111244688.31	CDP-15218	111244688.31

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Se amplía el plazo de ejecución establecido para la entrega de los elementos contratados en la orden de compra 26076 de acuerdo con el concepto de viabilidad emitido por el supervisor de la orden de compra mediante comunicación oficial S-2018-012528-DIRAF del 30/05/2018 a la solicitud de prórroga presentada por el representante legal de Manufacturas Cadugi S.A.S. mediante oficio del 27/04/2018 radicado E-041005 del 03/05/2018, fijando como nueva fecha de vencimiento de la orden de compra el 14/07/2018.


Firma ordenador del gasto

Nombre: BS Yolanda Cáceres Martínez
Documento: 60'252.523


Firma de proveedor

Nombre: EFRAM RODRIGO CAÑEDAL
Documento: 79464021



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

No. S-2018-012528 / ARLOG-GUINT-29

Bogotá D.C., 30 MAYO 2018

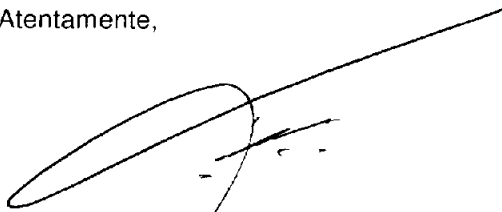
Brigadier General
YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ
Directora Administrativa y Financiera
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá

Asunto: Concepto Viabilidad Prórroga O.C. No. 26076

En atención a oficio sin número de fecha 27/04/2018 y radicado en la fecha 03/05/2018 bajo el consecutivo E-041005-DIPON, donde solicita se prorrogue 45 días la entrega de los elementos pactados a través de la orden de compra 26076 "**ADQUISICIÓN PIJAMA NTMD 0102 A2**", me permito informar a mi General, que una vez analizado los argumentos presentados por el contratista, se evidencia que mediante orden de pedido No. S1298 de fecha 15/03/2018 el proveedor solicitó la compra de la materia prima y fue respondido hasta el 27/04/2018.

Con ocasión de lo anterior, esta supervisión considera procedente la prórroga solicitada.

Atentamente,


Capitán **FREDDY JOSE MUÑOZ RODRIGUEZ**
Jefe Grupo de Intendencia DIRAF

Elaborado por: Sr. Carlos Sierra Calderón
Revisado por: Sr. Freddy José Muñoz Rodríguez
Fecha de elaboración: 15/05/2018
Ubicación: Z:\PRIVADA\DIRAF 2018\COMUNICADOS

Transversal 33 No. 47 A 35 Sur
Teléfono Fax 485 26 32 – 485 20 80 Ext. 151
diraf.arlog-garma@policia.gov.co
www.policia.gov.co





Manufacturas
CADUGI S.A.S

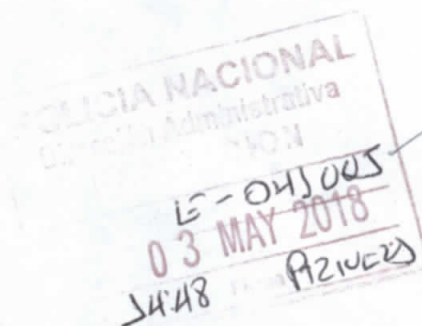
26076

GOINT.

45

Bogotá., D.C., 27 de Abril del 2.018

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Atn. Sr. GR. Rubiano
Ciudad



REF. Solicitud Prorroga en OC. No. 20976

26076

Respetado Sr. General Rubiano.

La Presente tiene como fin, solicitar a usted de manera especial y respetuosa su valiosa colaboración en concederme una prorroga de 45 días calendario a la orden de compra en referencia.

HECHOS

Nuestra empresa procedió a realizar la compra de la hilaza a la empresa **SINERGIALEX** de la ciudad de Medellín, se el día 15 de marzo del 2.018, cuyo despacho a la ciudad de Bogotá se realizo a principios del mes abril del 2.018, directamente a las instalaciones de **TINTORERIA ASITEX S.A**, ubicada en la zona industrial de Puente Aranda.

En el protocolo que la empresa **TINTORERIA ASITEX SA**, realiza el tejido y teñido de una muestra piloto con la finalidad de verificar que todo el lote de la Hilaza este conforme, es decir sea se buena calidad, y cumpla con lo requerido en la NTMD 0102

De acuerdo a la prueba realizada se evidencio que la tela tejida con la Fibra comprada no cumple con las condiciones dado que presenta **BARADO**, a pesar que se tiño en un color claro, en colores oscuros se evidencia mucho más. Adjunto a la presente carta de la empresa **TINTORERIA ASITEX**, donde certifica el lote y una muestra física que evidencia el barrado del lote.

Es de resaltar que es la primera vez que nos sale este problema de la Fibra, ya solicitamos a la empresa **SINERGIALEX** la reposición de la Fibra pero manifiesta que están pendientes de que llegue un contenedor de hilo de la India, aproximadamente 30 días.

SOLICITUD

De acuerdo a lo expresado anteriormente, solicito de su valiosa colaboración en concedernos una prorroga de 60 días calendario, es decir para entregar los elementos el día 29 de Julio del 2.018, nuestra empresa siempre busca la calidad de nuestros productos y honestamente esta vez no será diferente.

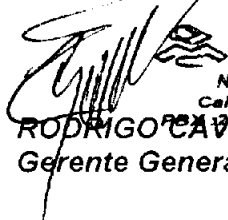


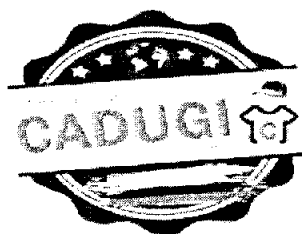
Manufacturas
CADUGI S.A.S

Adjunto a la presente Carta de la Tintorería Asitex y Tela Muestra para su análisis.

Quedo a la espera de sus comentarios.

Cordialmente


Manufacturas
CADUGI SAS
NIT. 830.132.992-9
Calle 18 No. 96B - 48
PBX 2675577 - Móvil 313 4249112
RODRIGO CAVIEDES CORTES
Gerente General



Manufacturas
CADUGI S.A.S

Bogotá D.C., 27 Abril del 2018

Señores

TINTORERIA ASITEX S.A

Attn: Sr. Arredondo Andres

Bogotá

O.P.-TXET-18/CADUGI-0305-2018

Respetado Sr. Arredondo,

De manera especial y respetuosa y de acuerdo a nuestra conversación telefónica, adjunto a la presente solicitud de orden de producción en **TEJIDO Y TENIDO DE TELA TONO A TONO**, de acuerdo la **NTMD 0102 A2** en el numeral 3.2. **REQUISITOS ESPECIFICOS** 3.2.1 **TELA** la tela empleada en la confección de la pijama debe ser en tejido de punto tipo Jersey sencillo y con proceso de pre encogido, el tejido debe ser uniforme y suave al tacto, absorbente y permitir la transpiración, no se permite el empleo de tela harrada en la confección de la pijama.

NORMA TECNICA	COLOR ELASTICO	COMPOSICION	PRECIO SIN IVA
NTMD 0102 A2	VERDE ACEITUNA	ALGODÓN 100%	\$ 23.850,00

CORDENADAS DE LOS COLORES A FABRICAR DE ACUERDO A LA NTMD 0102 A2

FUERZA	COLOR	COORDENADAS			DEcm C(2:1)
		L	a	b	
POLICIA NACIONAL	VERDE ACEITUNA	30.0	-9.0	11.0	<=1.0

ESPECIFICACIONES TECNICAS Las contenida en la NTMD 0102 A2

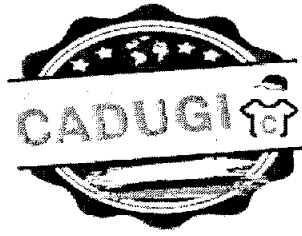
FORMA DE PAGO: El valor del Kilo es a \$ 23.850.00 mas Iva. El Pago, se realiza de acuerdo a conversación para este evento con DAVID AGUILA

FECHA DE ENTREGA DEL ELEMENTO: 20 de Mayo del 2018

LUGAR DE ENTREGA: la Producción-Pedido se entregara se entregaran en las instalaciones de **MANUFACTURAS CADUGI S.A.S** ubicada en la calle 18 No. 96b - 48 barrio Villemar - Fontibon, PBX 2675577 Ext. 105.

CANTIDAD KILOS POR DIAMETRO				GRAN DIAMETRO	RIB	TOTAL
S (50)	M (54)	L (58)	XL (62)	90	500	11.320
1.240	3.500	1.600	880	3.600		

Calle 18 No. 96B - 48 PBX (57) (1) 267 5577 Móvil (57) 313 424 9112 - (57) 317 668 4837
E-mail manufacturas_cadugi@yahoo.es; gerencia@cadugi.com; produccion@cadugi.com
www.cadugi.com
Bogotá., D.C Colombia



Manufacturas
CADUGI S.A.S

RECOMENDACIONES:

*Cada lote sea de un mismo dinámetro
El peso ideal es 180 gramos*

Quedo atento a sus comentarios

Cordialmente

EFRAIN RODRIGO CAVIEDES CORTES
Gerente General

Sinergia



Regimen Común
NIT 900 489 573-2
No Somos Autorretenedores
No Somos Grandes Contribuyentes
TELÉFONO 322 0507 - 319 4524547
Cra 47 # 100 Sur 40 Bod. 9
Portal Industrial Sur
La Estrella Antioquia Colombia

FACTURA DE VENTA S1298

Fecha Elaboración			Fecha vencimiento		
15	03	2018	15	03	2018
Plazo			0	Días	

RESOLUCION DIAN No. 13762004707531 de 03/07/17
Numeración del S 500 al S 1500

CONFECCIONES CABEJ S.A.S

Nit 900701399
Dirección CR 17 12 35
Ciudad MANIZALES
Teléfono 8829822
Contacto SRA ANGELA VALENCIA

CONTABILIZADO

CTA DE AHORROS BANCOLOMBIA 271.784.160-89
CTA DE AHORROS DAVIVIENDA 037.4702128.79
CTA DE AHORROS BANCO BOGOTA 497.052.394
A NOMBRE DE SINERGIA INTEGRAL S.A.S

Código	Descripción	Cantidad	Precio Un.	Descuento	Total Bruto
3403201	ALGODON 70/1 PEINADO (THERAPLUS) 254 CALAS	11 521 44	511 690		\$174 685 334
V/R Excluido: 0		V/R Gravado: 134685604			
Son CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CERO		Subtotal		134 685 604	
Observaciones		Descuento			
		Valor Flete			
		Total Bruto			
		I.V.A		25 590 270	
		Retención Fuente		1 367 141	
		Reto I.V.A			
MISION 13379		TOTAL FACTURA		156,908,763	
Esta Factura de Venta de Sinergia a sus clientes a la letra de cambio. Artículo 754 del Código de Comercio. Por lo tanto se cumple con las condiciones de todo valor según la ley 1231 de 2008. Al firmar el cliente que estoy representando autorizo por la computadora para firmar, aceptar y contestar la deuda por cumplimiento en el pago de este documento (generado a través por correo electrónico) a la persona permitida por el área de dirección y/o invento de este estudio La Estrella Antioquia.					
EMSOR	Firma	SINERGIA INTEGRAL S.A.	RECEPTOR	Firma	
	C.C.			C.C.	



Asitex s.a.

Bogotá D.C., 30 Abril del 2.018

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Atn: Sr. General Rubiano n
MANUFACTURAS CADUGI S.A.S
Atn: Sr. Rodrigo Caviedes
Bogotá

REF. O.P.-TXET-18/CADUGI-0305-2018

Respetados Señores,

En relación a la orden de compra en referencia donde **MANUFACTURAS CADUGI S.A.S** nos **SOLICITO** el servicio de **TEJIDO** y **TENIDO** de Tela Jersey de acuerdo a la **NTMD 0102 A2** color **VERDE ACEITUNA** según coordinadas establecidas en la norma, cuyo destino es la elaboración de **PIJAMAS MANGA CORTA** para la **POLICIA NACIONAL**.

Deseo comentar a ustedes que lo siguiente:

1. Que ingresaron el día 12 de Abril/18, en nuestras instalaciones ubicadas en zona industrial de Puente Aranda, 11.690 kilos de fibra 20/1 algodón Anillo Peinado, de la empresa **SINERGLATEX**, correspondientes al programa en referencia para la empresa **MANUFACTURAS CADUGI S.A.S**, en la elaboración de 11.300 kilos de Tela Jersey de acuerdo a la **NTMD 0102 -A2** y tallas correspondientes a la Norma
2. Que de acuerdo al protocolo que nuestra empresa establece antes de ingresar lote a producción (tejido) se realiza una muestra inicial, cuya finalidad es de asegurar que la materia prima cumple con las condiciones de Calidad solicitada por el cliente.
3. Una vez tejido 150 kilos como muestra inicial, se procede a teñido en cualquier color claro, cuya finalidad es analizar por parte del laboratorio que cumpla con las condiciones establecidas en la Norma Técnica, en el Numeral 3.2 **REQUISITOS ESPECIFICOS**. "3.2.1 **TELA**: la Tela empleada en la confección de la pijama debe ser de Tejido de punto Jersey sencillo y con proceso de pre encogido, el Tejido debe ser Uniforme suave al tacto, absorbente y permitir la



Asitex s.a.

*transpiración. no se permite el empleo de tela barrada en la confección de la pijama ". en
negrilla fuera de texto. Cabe resaltar que esta fibra no cumple con la condición establecida en la
norma técnica , dado que presenta barrado como se puede evidenciar en la muestra entregada
para su análisis. Es de aclarar que se tiño en un color claro, para notar el tipo de barrado en el
color que se desea el barrado será mucho más notorio.*

*Por lo anteriormente expuesto solicitamos de su valiosa colaboración para realizar el cambio de la hilaza
para poder continuar con la orden de compra.*

*Igualmente notificar a la entidad contratante a fin de que tenga conocimiento y poder ajustar el proceso
de producción de la tela y el suyo propio de confección de los elementos.*

Quedo a la espera de sus comentarios al respecto.

Cordialmente

Maria José Bernal C.
MARÍA JOSÉ BERNAL CRUZ
EJECUTIVA COMERCIAL
Tintorería Asitex S.A